



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0226/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA PROF. LIC. MARTHA ERMELINDA FRETES CARVALLO.

21 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DTIC/117/2022, del Director de la Dirección TIC de la FP-UNA, Prof. Lic. Juan Fernando Duré, con el cual remite la nota presentada por la Prof. Lic. MARTHA ERMELINDA FRETES CARVALLO, en la cual solicita PERMISO sin goce de sueldo, para el acompañamiento y tratamiento de su hijo diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista, a partir del 01/03/2022 hasta el 01/08/2022.

El Informe psicológico de evaluación en Neurodesarrollo, firmado por la Lic. Natacha Debora Golabek, Psicóloga Clínica, Reg. Prof. N° 3522.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO a la Prof. Lic. MARTHA ERMELINDA FRETES CARVALLO C.I.C. N° 3.387.819, a partir del 01/03/2022 hasta el 01/08/2022.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana